



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de representación en el estado de Michoacán, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-040) Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales (Autorización) BITÁCORA 16/B3-0011/06/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC, firma y código QR. El documento consta de seis paginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/>

[ACTA 12 2023 SIPOT 2T 2023 FXXVII.pdf](#)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

RECIBI ORIGINAL

29/06/2023

CARLOS EDGAR GARCÍA AGUILAR

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Bitácora: 16/B3-0011/06/23

Oficio No. MICH/GA/04/2907/2023

Asunto: Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 16 de junio de 2023

Visto el aviso de mérito y anexos que lo acompañan y toda vez que con éstos se satisfacen los requisitos previstos en el Artículo 14 fracción IV, 42 fracción XV y 50 fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, 18, 22, 23 y 26 de su Reglamento, se tiene por recibido el Aviso de Modificación de Datos Inscritos en el Registro Forestal Nacional, Respecto a la titularidad de la Constancia de Registro de la Plantación Forestal comercial del predio [REDACTED] con Código de Identificación Forestal F-16-034-LLA-001/08, tramite ingresado en ésta Secretaría el 01 de junio de 2023 con folio 004769 y bitácora 16/B3-0011/06/23, en donde se ha anotado la modificación correspondiente, quedando asentada la nueva titularidad de la Constancia del Registro de la plantación forestal comercial mencionada, a nombre del [REDACTED]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, podrá solicitar la constancia inscripción de la presente modificación al Registro Forestal Nacional, mediante el trámite SEMARNAT-03-047: Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional, con el formato FF-SEMARNAT-70, al cual puede acceder utilizando la liga siguiente:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGGFS/FF-SEMARNAT-070%20SEMARNAT-03-047%20editable.pdf>

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, previa designación, firma el C. Carlos Alberto García Salgado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.

C.c.p. QFB. Marco Antonio Méndez Cortez, Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/YMCH